

Al Consejo qual providencia que la anterior; Cuyas dnas  
 ha comunicado el Sr. Intendente en sus Papeles de veinte y uno de  
 este Mes; debiendo se hagan presentes a este Ayuntamiento  
 y Junta de Propios, con lo demas que contienen, que se leyeron  
 a la letra; Na Ciudad habiendo oido sus contextos, y mandado  
 por el Sr. Corregidor, que se vnan al Expediente formado, y se  
 cumplan tambien resoluciones del Consejo, segun y como ulti-  
 mamente declara y se debe entender la reintegracion  
 Acordo se guarden y observen, y para los casos que ocurran se  
 pongan Copias en el Libro de Cartas R.

Instancia del Sr. Marq.  
 de Espinaco renunzia  
 de su Oficio de Reg.

Diase un Pedimento del Sr. Marques de Espinaco Rex.  
 de su Oficio de Reg. y una Copia de la renunzia de  
 su Oficio en su hijo Primogenito Maguinde Cera y Sacin,  
 otorgada en la Ciudad deayer ante Antonio Perez Sararo Cor. de este  
 Numero, presentada en Justicia al Sr. Corregidor, quien ha man-  
 dado se traiga a esta Ciudad para que se resuelva lo conveniente, y habien-  
 do oido, y conferido: Acordo que mediante aque dho Sr. Marques  
 obtuvo un titulo de pachaco por la R. Camara; que acuda a donde  
 toca a hazer su renunzia, y que se le admita, para que no se le tenga  
 por tal Regidor.

Joaquin de S. Juan  
 y Pedro de S. Juan  
 Luis Mendizabal

Amen.

Gonzalo Chamorro

